

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 13 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0025295

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

ARclad

Denominación del Signo: ARclad

Reivindicación de colores: Se reivindican los colores de la siguiente manera:

R:0 G:50 B:50

R:255 G:255 B:255

Clases y descripción de productos y/o servicios:

16: Adhesivos [artículos de papelería]; láminas de materias plásticas recubiertas de adhesivos [artículos de papelería]; adhesivos para papelería o para uso doméstico; cartón de embalaje; cartulina; cintas adhesivas de embalaje para uso doméstico o de papelería; cintas adhesivas de papelería o para uso doméstico; cintas autoadhesivas de papelería o para uso doméstico; etiquetas adhesivas de papel; etiquetas de papel o de cartón; hojas adhesivas [artículos de papelería]; material impreso; papel*; papel para imprimir; papel para la industria de las artes gráficas; papel para termotransferencia; papel termosensible; películas de materias plásticas; rótulos de papel o cartón; adhesivos plastificados para uso doméstico; autoadhesivos.

17: Películas de poliuretano que no sean para embalaje; películas de poliuretano que no sean para envolver; películas de polipropileno que no sean para embalar o empaquetar; películas

de materias plásticas, que no sean para envolver y empaquetar; materias plásticas extrudidas en forma de láminas utilizadas en la industria manufacturera; materias plásticas semiprocesadas en forma de láminas; cintas autoadhesivas que no sean de papelería ni para uso médico o doméstico; láminas de plástico autoadhesivas para uso industrial; láminas de materias plásticas con revestimiento adhesivo para la industria manufacturera.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ADHESIVES RESEARCH, INC.
400 SEAKS RUN ROAD, GLEN ROCK, P.O.BOX 17327, PENNSYLVANIA
GLEN ROCK PENNSYLVANIA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Datos de Notificación:

INES CONSUELO BENJUMEA RENDON, Carrera 42 No. 3 Sur 81 Oficina 1013, Torre 2 Edificio Milla de Oro, Distrito de Negocios., MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.



Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

